



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ESTUDIO PREVIO

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA CVC No.55 DE 2015

“COMPRA DE 40 ESTIBAS PLASTICAS PARA SER UTILIZADAS POR EL GRUPO DE SISTEMAS DE INFORMACION AMBIENTAL PARA REPONER LAS EXISTENTES EN LOS TANQUES DE EVAPORACION DE LA RED HIDROCLIMATOLOGICA Y 50 ESTIBAS PLASTICAS PARA SER UTILIZADAS EN EL ALMACEN GENERAL DE LA CORPORACION, CON EL FIN DE REALIZAR UN ADECUADO ALMACENAMIENTO A NIVEL DE PISO .”

Atendiendo lo dispuesto en los numerales 7 y 12 (modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011) del artículo 25 de la Ley 80 1993 y, de manera particular, el artículo 84 del Decreto 1510 de 2013, el cual establece los requisitos mínimos que la Corporación debe cumplir para la elaboración de esta clase de estudio, se procede a desarrollar cada uno de los numerales solicitados en el mismo:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Dirección Administrativa a través del Grupo de Recursos Físicos, tiene como objetivo mantener en operación óptima la infraestructura física, las condiciones de trabajo y los recursos para el normal funcionamiento de la Corporación, para lo cual requiere fortalecer las gestiones que se ejecutan en su espacio físico, promoviendo condiciones de seguridad, salubridad, comodidad y estética en la ejecución de actividades adelantadas por funcionarios y demás personal que haga uso de sus instalaciones.

Las instalaciones físicas de la Corporación son el espacio en el cual se ejecutan diariamente las actividades de apoyo y que contribuyen al logro de los objetivos institucionales y en la actualidad estos espacios requieren de una adecuada utilización, para garantizar áreas confortables para los funcionarios que en ellas laboran.

Es por lo anterior, que se hace necesario adquirir estos elementos para el adecuado almacenamiento a nivel de piso, y mantener en buenas condiciones los bienes muebles que se encuentran en custodia del Almacén General, para su distribución a las diferentes áreas de la Corporación, conforme a los diferentes requerimientos de retiro de los mismos.

De otra parte, la CVC, en su enfoque de la gestión, define tres marcos de procesos corporativos, siendo uno de ellos la Dirección Técnica Ambiental, cuya función consiste en: *“Garantizar la disponibilidad, calidad y la oportunidad de la información técnica y de los indicadores del estado de los recursos naturales y el medio ambiente, el mantenimiento actualizado de la base de información sobre las causas y efectos, para identificar conflictos y potencialidades”*.

Para dar cumplimiento a las funciones específicas de la Corporación, relacionadas con la planificación y gestión integral del recurso hídrico superficial y subterráneo, en calidad y cantidad, la Dirección Técnica Ambiental, a través del Grupo de Sistemas de Información Ambiental (SIA), proporciona los datos climatológicos, meteorológicos, hidrológicos, de calidad de agua y la medición de caudales que se requieren para desarrollar las funciones específicas

Comprometidos con la vida





**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
ESTUDIO PREVIO**

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA CVC No. 55 DE 2015

de la Corporación, apoyándose en los datos obtenidos en sitios o estaciones de medición distribuidos sobre el área de su jurisdicción.

Es así como el grupo de puntos de medición, en conjunto con los equipos, protocolos estándares de medición y el equipo técnico administrativo y de operación, conforman lo que se denomina la "Red de Monitoreo Hidroclimatológica de la CVC", la cual cuenta con más de 200 estaciones hidroclimatológicas de diferentes tipos. Esta Red Hidroclimatológica cuenta en la actualidad, con unos tanques de evaporación y éstos, a su vez, se encuentran sostenidos con bases de madera. Teniendo en cuenta que las mismas sufren mucho deterioro por estar a la intemperie, elevando los costos de manteniendo y perjudicando la lectura de los mismos tanques, esta Corporación detectó la necesidad de cambiar las bases de madera existentes por estibas plásticas de 1.20 mts de dos tendidos de espacio entre veretas de 11.25 cm y espacio entre largueros de 32 cm y una altura de 10.5 cm, que son más duraderas, contribuyendo a la no utilización de madera y protegiendo así el medio ambiente.

De acuerdo con lo anterior, la Corporación requiere iniciar un proceso de Contratación para seleccionar y contratar la compra de estibas plásticas que atiendan tanto las necesidades del Almacén General de la CVC, como la de los tanques de evaporación de la Red Hidroclimatológica de esta Corporación, a través de una persona natural o jurídica, que cumpla a cabalidad con el objeto contractual del presente estudio, la cual deberá contar con la idoneidad requerida para la atención de las necesidades sobre el particular.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR.

"COMPRA DE 40 ESTIBAS PLASTICAS PARA SER UTILIZADAS POR EL GRUPO DE SISTEMAS DE INFORMACION AMBIENTAL PARA REPONER LAS EXISTENTES EN LOS TANQUES DE EVAPORACION DE LA RED HIDROCLIMATOLOGICA Y 50 ESTIBAS PLASTICAS PARA SER UTILIZADAS EN EL ALMACEN GENERAL DE LA CORPORACION, CON EL FIN DE REALIZAR UN ADECUADO ALMACENAMIENTO A NIVEL DE PISO".

2.1. Obligaciones del contratista:

1. Hacer entrega del objeto del contrato a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, cumpliendo con las especificaciones técnicas y demás requisitos señalados en el presente estudio, en la fecha y lugar acordados.
2. Garantizar la calidad del producto.
3. Tener en cuenta las instrucciones del Supervisor designado por la CVC, durante la ejecución del contrato, de acuerdo al objeto y a las condiciones estipuladas en el presente estudio previo.

Comprometidos con la vida





Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
ESTUDIO PREVIO**

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA CVC No. 55 DE 2015

4. Atender de manera personalizada las necesidades surgidas con la ejecución del contrato.
5. Atender los reclamos y sugerencias que presente la Corporación, en relación con la ejecución del Contrato y adoptar las medidas correctivas necesarias a la mayor brevedad posible.
6. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
7. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

2.2.Lugar de Ejecución: Los bienes deberán ser entregados en el Almacén General de la CVC, ubicado en la carrera 53 No. 13A - 50, de la ciudad de Cali, en horario de las 8:30 a.m. hasta las 12:00 m. y de la 1:30 p.m. hasta las 5:00 p.m., de lunes a viernes.

2.3.Plazo de ejecución: La duración del contrato a suscribirse será de **TREINTA DÍAS (30)** contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio por parte del contratista y el supervisor delegado, sin exceder el 31 de diciembre de 2015.

2.4.Proyecto del Plan de compras: De acuerdo con el artículo 4°, numeral 2° del artículo 84 del Decreto 1510 de 2013 y el Plan Anual de Adquisiciones de la CVC, el servicio objeto de la presente contratación se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC hasta el cuarto nivel, como se indica a continuación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24112702	24 - Maquinaria, Accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales	11 - Recipientes y Almacenamiento	27 -Estibas	02- Pallets plásticos

2.5. Identificación del Contrato a Celebrar.

- **Modalidad de Selección:** Conforme con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 adicionó el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección es de mínima cuantía.
- **Tipo de Contratación:** Compra venta

Handwritten signature

Comprometidos con la vida





Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
ESTUDIO PREVIO
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA CVC No. 55 DE 2015**

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

ELEMENTO	DESCRIPCION DEL ELEMENTO (ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UNIDAD	CANTIDAD
ESTIBA PLASTICA	ESTIBA PLASTICA DE 1.20 MTS X 1.20 MTS CON ESPACIO ENTRE VARETAS DE 11.25 CM Y ESPACIO ENTRE LARGUEROS PARA MONTACARGA, ESPACIO ENTRE VARETAS DE 6 CM, ALTURA TOTAL EXTERNA 15 CM, ALTURA INTERNA 10 CM, ESPACIO ENTRE REFUERZOS 22.5 MT, ESPACIOS LATERALES 15 CM ESPACIO MEDIO.	Unidad	50
ESTIBA PLASTICA	ESTIBA PLASTICA DE 1.20 MTS X 1.20 MTS CON ESPACIO ENTRE VARETAS DE 11.25 CM Y ESPACIO ENTRE LARGUEROS DE 32 CMS Y ALTO 10.5 CM.	Unidad	40

Desde la misma existencia de la mercancía que se almacena surge la necesidad de tener la estiba como herramienta y pilar de organización. Es un instrumento de protección que genera ahorros tanto en tiempo como en costos.

El principio de almacenamiento contempla que no podría generarse ninguna operación sea de bodegaje o traslado de cualquier tipo de artículos sin una estiba de por medio, pues los indicadores de gestión realizados dentro de la bodega son el resultado del buen trato y distribución que se realiza en la misma.

Es la herramienta que ayuda a proteger la mercancía que se almacena en la bodega, no solo del deterioro de tener los artículos, cajas, bolsas, etc., en el suelo, sino de golpes, caídas y posibles inconvenientes por una mala organización.

También, sirve en el inventario de la bodega porque el conteo no se determina por unidades o cajas, sino por el número de estibas. Por lo tanto, cada estiba tiene un número determinado de productos que puede soportar, así la relación de la mercancía tiene un mayor control y se hace de manera más eficiente.

Así mismo, organiza la bodega al determinar las estibas por productos, por rotación de mercancía, por caducidad o por secciones. Esto también ayuda a la carga y descarga de los artículos, agiliza los procesos y ayuda al control general de las existencias.

Comprometidos con la vida





Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
ESTUDIO PREVIO**

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA CVC No. 55 DE 2015

CRITERIOS AMBIENTALES

La CVC con el fin de cumplir con las compras verdes estatales de orden nacional y regional, patrones insostenibles de producción y consumo, implementando la política de producción y consumo sostenible, diseñar estrategias y mecanismos orientados a diferenciar e impulsar la demanda de bienes y servicios amigables con el medio ambiente.

En cuanto a cuestiones ecológicas, el plástico se presta para ser reutilizado, es reciclable y ayuda a reducir un poco el costo de la producción. Se utiliza el 50 % de material virgen y 50 % reciclable. En algunos casos se utiliza más material reciclable, lo que reduce el costo pero la resistencia de la estiba es más baja.

Características:

- Es lavable
- Evita la contaminación
- Dura más que la de madera (de acuerdo a su uso y cuidado).

La intercambiabilidad y retorno de las estibas juegan un papel importante en el cuidado del medio ambiente, hacer que la estiba sea retornable y no desechable, ayuda a reducir la generación de residuos sólidos, disminuye la tala de árboles y otra serie de ventajas ambientales que van de la mano, por esto es de suma importancia tratar de que las empresas trabajen con la estiba homologada según la Norma NTC 4680 que además de los beneficios ambientales también ayuda a reducir los costos sin tener que invertir dinero extra a la hora de comprar las estibas.

4. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO

Una vez realizado el estudio de mercado con base en las pre-cotizaciones presentadas por las firmas ECOPLASTICOS y LAYCO S.A.S.; se estima como valor total del contrato la suma de CATORCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS MCTE. (\$14.734.700) incluido IVA.

La suma anterior, se obtuvo luego de efectuar los estudios de mercado adquiridos con las diferentes firmas comerciales que proveen estos bienes en el mercado, precisando que la CVC, solicitó pre-cotizaciones a proveedores que surten estos productos en el mercado, partiéndose de las presentadas por las siguientes empresas así:

Comprometidos con la vida





Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
ESTUDIO PREVIO**

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA CVC No. 55 DE 2015

Cantidad	Descripción elemento	ECOPLASTICOS	LAYCO S.A.S.
		Valor Incluido IVA	Valor Incluido IVA
50	ESTIBA PLASTICA DE 1.20 MTS X 1.20 MTS CON ESPACIO ENTRE VARETAS DE 11.25 CM Y ESPACIO ENTRE LARGUEROS PARA MONTACARGA, ESPACIO ENTRE VARETAS DE 6 CM, ALTURA TOTAL EXTERNA 15 CM, ALTURA INTERNA 10 CM, ESPACIO ENTRE REFUERZOS 22.5 MT, ESPACIOS LATERALES , 15 CM ESPACIO MEDIO.	\$8.525.000	\$9.045.000
40	ESTIBA PLASTICA DE 1.20 MTS X 1.20 MTS CON ESPACIO ENTRE VARETAS DE 11.25 CM Y ESPACIO ENTRE LARGUEROS DE 32 CMS Y ALTO 10.5 CM.	\$5.879.000	\$6.020.400
TOTALES		\$14.404.000	\$15.065.400

El valor presupuestado en el presente proceso de contratación, se amparará con la siguiente imputación presupuestal.

Proceso	Actividad	Imputación	Valor	Fuente
0913 Administración y Mantenimiento Instalaciones y equipos	Actividad 08 Otros Servicios Y Mantenimientos	000005300913085133	\$8.785.000	1051
0086 MONITOREO Y CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL DE CUENCAS	18 Operación red acelerográfica	300001300086185133	\$5.949.720	1043
TOTAL			\$14.734.720	

5. FORMA DE PAGO

La CVC cancelará el valor total del Contrato en un solo contado, dentro de los veinte (20) días calendario siguientes al recibo de la factura debidamente diligenciada y una vez recibidos los bienes objeto de la Contratación, con la constancia del Supervisor del contrato designado por la CVC, donde se manifieste que dicho recibo se realizó a entera satisfacción.

Las facturas o documentos equivalentes deberán ser presentados en original y tres (3) copias, donde se deberá detallar el número del Contrato CVC.

Comprometidos con la vida





Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
ESTUDIO PREVIO
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA CVC No. 55 DE 2015**

Igualmente, el Contrista, deberá certificar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Grupo de Presupuesto asignado a la Dirección Financiera de la Corporación, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1250 del 14 de Abril de 2015, para la Contratación de Mínima Cuantía N° 55 de 2015, por valor **CATORCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE. (\$14.734.700) incluido IVA.**

7. GARANTIAS

El contratista atendiendo a la naturaleza del objeto contractual y a la forma de pago, deberá constituir en una Compañía de seguros legalmente reconocida, una póliza que garantice el cumplimiento de las obligaciones que ampare los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales así:

- a) **Cumplimiento del Contrato:** El amparo de cumplimiento del contrato cuya cuantía asegurada será equivalente al 20% del valor total del contrato y su vigencia se extenderá por un término igual al plazo pactado y SEIS (6) MESES más, contados a partir de la fecha de inicio de la vigencia del amparo de la póliza.
- b) **Calidad del bien:** El amparo de calidad del servicio equivalente al 20% del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y un (1) año más, contado a partir de la fecha de expedición de la respectiva póliza.
- c) **Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** Del personal que hubiese empleado en la realización de las labores, por la cuantía equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total el Contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

8. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

El Decreto 1510 de 2013 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato. También, el artículo 17 del Decreto 1510 de 2013, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Frente a la contratación que pretende satisfacer la Corporación, se procede a evaluar los riesgos y la forma de mitigarlo, siguiendo el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01" expedido por Colombia Compra Eficiente. (Anexo).

Comprometidos con la vida





Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
ESTUDIO PREVIO
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA CVC No. 55 DE 2015**

9. SUPERVISIÓN Y CONTROL DE EJECUCIÓN AL CONTRATO

La Supervisión y control de ejecución del contrato, se realizará por parte de la CVC, a través de funcionario designado para ello, quien verificará el cumplimiento de cada una de las obligaciones del Contrato, conforme con las Resoluciones 0072 del 3 de febrero de 2014 y 110 No.0205 del 21 de abril de 2014 – Versión 1 y 2 respectivamente, del Manual de Interventoría y Supervisión de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, CVC- y; a los artículos 83 y ss de la Ley 1474 de 2011. El Supervisor tendrá la responsabilidad de aprobar los trámites de pago en la presente contratación.

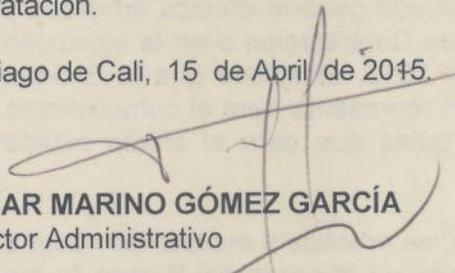
10. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO INTERNACIONAL

Con base en lo establecido en el numeral **3. Nivel Nacional del literal D)** del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, versión M-MACPC-06 publicado por Colombia Compra Eficiente que dispone que *“la Decisión 439 de 1996 de la Secretaría de la CAN es aplicable a **todos** los procesos de contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, **independientemente del valor del Proceso de Contratación**”*, se entenderá que para el presente proceso de Contratación de Mínima Cuantía se tendrá en cuenta la Decisión No.439 de 1996 proferida por la Comunidad Andina de Naciones.

11. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, podrán desarrollar su actividad durante la etapa Precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación, formulando recomendaciones escritas y oportunas ante la CVC y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Por lo antes manifestado en desarrollo del inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la CVC convoca a las veedurías ciudadanas para realizar control social al presente proceso de contratación.

Santiago de Cali, 15 de Abril de 2015.


OSCAR MARINO GÓMEZ GARCÍA
Director Administrativo

Proyectó: Paula Andrea Rendón Ocampo – Profesional Especializado, Grupo de Recursos Físicos
Revisó: Wilder Ortiz Zuluaga - Coordinador Grupo de Recursos Físicos

Comprometidos con la vida





Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
ESTUDIO PREVIO
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA CVC No.55 DE 2015
ANEXO – MATRIZ DEL RIESGO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contratista con las obligaciones del contrato.	Mayor permanencia en la ejecución.	3	3	6	Riesgo Alto	Compañía Aseguradora y Contratista	El Supervisor debe estar en contacto permanente con el contratista	1	1	2	Riesgo bajo	Si	Área de ejecución de la contratación	Mensual	Una buena supervisión	permanente
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Que no se firme el contrato	Obstruye la ejecución del contrato	1	5	6	Alto	Contratista	Realizar seguimiento a los requerimientos para la suscripción del contrato	1	4	5	Medio	Si	Grupo de recursos físicos	De acuerdo al cronograma del proceso contractual	De acuerdo al cronograma del proceso contractual	Diario
3	General	Interno	Planeación	Económicos	Riesgo de que no se presenten las garantías requeridas en los Documentos del Proceso de Contratación o que su presentación sea tardía.	Pólizas de cumplimiento y calidad del servicio	1	2	3	Bajo	Entidad Contratante	Verificar el cumplimiento de este requisito al momento de revisar la documentación presentada	1	1	2	Bajo	Si	Funcionario delegado para revisar la documentación presentada	De acuerdo al cronograma del proceso contractual	El funcionario delegado debe confirmar la inclusión de las garantías previamente a la suscripción del contrato	Inmediato en cada proceso de contratación
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incremento de los costos del elemento que el Contratista ofrece para el cumplimiento del contrato	Afecta el equilibrio económico del contrato.	1	2	3	Moderado	Contratista	El contratista debe hacer un análisis de precios al momento de ofertar la oferta. 	1	1	2	Bajo	Si	El contratista de acuerdo con la organización de la empresa	El contratista de acuerdo con la organización de la empresa	Informes	Permanente

Comprometidos con la vida



